

SHANIK DAVID GEORGE
PRESENTE

En atención a la solicitud de información recibida mediante sistema INFOMEX con número de folio 00032615; cuyo contenido es:

"Pido se me proporcione la siguiente información sobre los mercados municipales

- 1) *¿Cuántos locales comerciales hay en los mercados municipales?*
- 2) *¿Cuántos de estos locales están ocupados en la actualidad y cuántos se encuentran vacíos?*
- 3) *¿Cuántos recursos recibe el ayuntamiento de Puebla por el pago de las rentas de los locales comerciales al mes, en promedio?"*
- 4) *¿Cuántos locatarios en la actualidad presentan un adeudo en el pago de las rentas de sus locales comerciales?*
- 5) *¿A cuánto ascienden las deudas totales que presentan los locatarios con el ayuntamiento de Puebla por la falta de pago de las rentas de los locales?"*

Con fundamento en los artículos 1, 2 fracción V, 6, 10 fracción II, 44, 45, 46, 47, 61, 62 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 6 y 9 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado le informo que la Dirección de Abasto y Comercio Interior adscrita a esta Secretaría informó lo que a continuación se cita:

" ...

1. *¿Cuántos locales comerciales hay en los mercados municipales?*

Respuesta: Existen 5460 locales en 19 mercados municipales.

2. *¿Cuántos de estos locales están ocupados en la actualidad y cuantos se encuentran vacíos?*

Respuesta: en la actualidad se encuentran ocupados 4871 y se encuentran vacíos 579" ..

En relación a las preguntas 3, 4, y 5, le comento que las respuestas no son materia de la Dirección de Abasto y Comercio Interior, ya que se encuentra dentro de funciones y facultades de la Tesorería Municipal de acuerdo a lo siguiente:



1. Que el artículo 1427 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, establece que son facultades y atribuciones del Tesorero Municipal: "I. **Recaudar las cuotas, rentas y contribuciones que deben cubrir los locatarios de los mercados municipales;** II. **Requerir de pago a quienes incumplan con las obligaciones a que se requiere (sic) el inciso anterior e iniciar en su caso, las diligencias correspondientes para la recuperación de créditos fiscales vencidos o determinados por virtud de obligaciones tributarias;** ... IV. Las demás que se desprendan de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla y del presente Capítulo".
2. Además que de conformidad con el artículo 16 fracciones XX y XXIV del Interior de la Tesorería municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, el **Director de Ingresos de la Tesorería Municipal** "16... tendrá, además de las atribuciones o deberes establecidos en el artículo 14 de este Reglamento, las siguientes: XX. **Recaudar directamente o a través de las oficinas receptoras de pago, el importe de las contribuciones, productos, aprovechamientos y sus accesorios derivados de ingresos municipales o coordinados y las sanciones impuestas por las autoridades administrativas no fiscales;** ..." XXIV. **"Conocer y analizar los montos diarios, mensuales y anuales de recaudación, así como los factores de influyen en el incumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes; del resultado de la evaluación proponer al Tesorero las medidas correctiva que procedan;"**.
3. Así bien en el Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla en su artículo 22 fracción XV se establece que: **"El Jefe del Departamento de Padrón de Contribuyentes tendrá, las siguientes atribuciones o deberes: XV. Recaudar los ingresos generados por la ocupación de espacios en mercados municipales"**.
4. El artículo 26 fracciones II y VII del Reglamento citado en el punto inmediato anterior, establece que: **"El Jefe del Departamento de Registro de Ingresos tendrá las siguientes atribuciones y deberes: II. Revisar el registro contable de ingresos diarios en coordinación con el Departamento de Caja General y con el Departamento de Control de Recaudación e Infracciones, a través del Sistema Institucional, así como los derivados de transferencias bancarias; VII Presentar al Director de Contabilidad, un informe sobre los registros contables con los ingresos captados en la Tesorería por los diferentes conceptos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como aportaciones y participaciones federales e ingresos extraordinarios"**

Por lo antes fundado, resulta claro que en lo que respecta a los **recursos mensuales promedio que recibe el Ayuntamiento por el pago de derechos relativos a locales de mercados municipales, al número de locatarios que presentan adeudo en el pago de derechos y a cuánto ascienden las deudas totales que presenten los locatarios**, esta Dirección no es la competente para brindar dicha información.

...



QUEJAS Y DENUNCIAS
01 800 1 VIGILA
844452



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

(Énfasis añadido)

En razón a lo anterior se le sugiere que la misma sea dirigida a la Tesorería Municipal.

En espera que la información proporcionada le sea de utilidad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 13 DE MAYO DE 2015
"PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO"

BENIGNO ADALBERTO ROBLES MORENO
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL



QUEJAS Y DENUNCIAS
01 800 1 VIGILA
844452

C. SHANIK DAVID GEORGE
PRESENTE

Con relación a su solicitud de información con número de folio **00032615** recibida a través del Sistema INFOMEX y turnada a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Tesorería Municipal, donde solicita la información que a la letra dice:

Información Solicitada:

"Solicito información sobre los mercados municipales. Detalles en el archivo adjunto"

Documentación anexa:

"solici.doc:

Pido se me proporcione la siguiente información sobre los mercados municipales

- 1) ¿Cuántos locales comerciales hay en los mercados municipales?
- 2) ¿Cuántos de estos locales están ocupados en la actualidad y cuántos se encuentran vacíos?
- 3) ¿Cuántos recursos recibe el ayuntamiento de Puebla por el pago de las rentas de los locales comerciales al mes, en promedio?
- 4) ¿Cuántos locatarios en la actualidad presentan un adeudo en el pago de las rentas de sus locales comerciales?
- 5) ¿A cuánto ascienden las deudas totales que presentan los locatarios con el ayuntamiento de Puebla por la falta de pago de las rentas de los locales?"

Aclarada que fue la solicitud por parte de la interesada, quien señaló que la información solicitada es la correspondiente al periodo comprendido de enero de 2011 a la fecha, Con fundamento en los artículos 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2 fracción V, 3, 6, 9, 10 fracción II, 53, 54 fracción IV, 61 y 62 fracciones I, IV y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 2, 49 y 51 fracciones III, IV y VIII del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Estado de Puebla y 10 fracciones X, XIV y XV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, y de conformidad con las atribuciones que le competen a esta Dependencia informamos a Usted:

En lo que se refiere a las preguntas 1 y 2, hacemos de su conocimiento que la información que requiere no es competencia de la Tesorería Municipal; no obstante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción XIX y 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, sugerimos dirija su solicitud a la referida dependencia.

En lo concerniente a las preguntas 3, 4 y 5, le informamos lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA A LA SOLICITUD
¿Cuántos recursos recibe el ayuntamiento de Puebla por el pago de las rentas de los locales comerciales al mes, en promedio?	2014: \$ 105,456.06 (ciento cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos, 06/100 M.N.)
	2015 (de enero a abril): \$ 107,322.19 (ciento siete mil trescientos veintidós pesos, 19/100 M.N.)

Continúa



¿Cuántos locatarios en la actualidad presentan un adeudo en el pago de las rentas de sus locales comerciales?	5684
¿A cuánto ascienden las deudas totales que presentan los locatarios con el ayuntamiento de Puebla por la falta de pago de las rentas de los locales?"	\$ 11, 335,743.98 (once millones trescientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta y tres pesos, 98/100 M.N.) Periodo enero 2011 a abril 2015)
Nota: Cabe aclarar que los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013 se encuentran con observaciones y vigilancia por parte de la Contraloría Municipal.	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 22 DE MAYO DE 2015
"PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO"

C. EDUARDO ORTIZ FLORES
SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
Y TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN.



Cop. Archivo
EDH/cag

